

UAIP/OIR-029/2021

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 1/2, casa Las Neblinas # 189. A las trece horas con cuatro minutos del día veinticinco de marzo del dos mil veintiuno, se **HACE CONSTAR**: Que habiendo recibido solicitud de información por parte de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

- Solicito copia certificada de mi expediente laboral.

Y con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita

RESUELVE. _

Esta Unidad entrega a [REDACTED] resolución de solicitud de información, fotocopia certificada de expediente laboral; certificado por el Infrascrito Secretario General de la Dirección General de Centros Penales, que consta en su totalidad de CIENTO VEINTICUATRO folios útiles numerados correlativamente del número UNO al número CIENTO VEINTICUATRO, petición que fue solicitada al Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección General de centros Penales, a través de memorando UAIP/OIR-074-2021, de fecha 23 de marzo del 2021, quien dio respuesta mediante Of. RR. HH-0584/2021, emitiendo dicha certificación.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFÍQUESE. _


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/cg